

1112-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró -de manera virtual- el día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TARRAZU de la provincia SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
111310885	ANA MARIA FALLAS ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
305060407	ANTHONY FABIAN OBANDO BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
305100011	MAUREEN ARLETH VEGA GODINEZ	TESORERO PROPIETARIO
303950091	ALEJANDRO CRUZ ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
105290317	ELIZABETH ESQUIVEL ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
118200154	CARLOS DANIEL UREÑA FALLAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110260792	SHIRLEY SUSANA FALLAS ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
111310885	ANA MARIA FALLAS ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
118200154	CARLOS DANIEL UREÑA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305100011	MAUREEN ARLETH VEGA GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303950091	ALEJANDRO CRUZ ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116180425	ELIZABETH FALLAS ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: 4558, 03822-2021